No GS-2026- 235343 -DESAN / ARSEG–GUSAI 20.1

Floridablanca, 03 de noviembre de 2026

Señora Teniente Coronel
YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5
Transversal 154 # 24 – 147 Local 10 Conjunto Residencial Vista Azul
Floridablanca - Santander

Asunto: Informe de coordinación contrato interadministrativo 068-5-200004-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Desde	21/07/2026	Hasta	20/08/2026

Me permito presentar el informe de coordinación del contrato del asunto, correspondiente al mes de mayo, en el cual se detalla el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales, en concordancia con las funciones establecidas en el Capítulo XII de la Resolución No. 00090 de 2018, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos*. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. *Publicación de la información contractual.* *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: _MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 05
  - Informe No. 01 Febrero del 21/02/2026 al 20/03/2026 con radicado No. GS-2026- 096592 –DESAN
  - Informe No. 02 Marzo del 21/03/2026 al 20/04/2026 con radicado No GS-2026- 107547 – DESAN
  - Informe No. 03 Abril del 21/04/2026 al 20/05/2026 con radicado No GS-2026 - 107582 – DESAN
  - Informe No. 04 mayo del 21/05/2026 al 20/06/2026 con radicado No GS-2026 - 107582 – DESAN
  - Informe No. 05 junio del 21/06/2026 al 20/07/2026 con radicado No GS-2026 - 015349 – REGI5

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	068-5-200004-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y/O SUBESPECIALIDADES MEDICAS Y QUIRURGICAS (ADULTOS Y PEDIATRICOS), EN SERVICIOS DE CONSULTA AMBULATORIA, URGENCIAS, HOSPITALIZACION, PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS,

	PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS INVASIVOS Y NO INVASIVOS, PROGRAMADOS Y DE URGENCIAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES QUE LO REQUIERAN, DE MANERA OPORTUNA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
Contratista	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Representante legal	RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 7.500.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ $3.500.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.000.000.000
Plazo de ejecución inicial	5 mese 27 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/10/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/10/2026
Adiciones	Adición por un valor de $3.500.000.000
Modificatorios	Ampliación de 2 meses a término de 15 de octubre de 2026
Prorrogas	Modificación 002:
Otros	N/A

Informe de actividades y novedades
Se realizó reunión con el fin de revisar el seguimiento a la ejecución presupuestal del contrato, así como la verificación de los CUPS requeridos, con el fin de determinar las necesidades para la modificación de las cantidades y la adición prevista.
De igual manera, se manifestó la necesidad de no ejecutar los servicios que no presentan requerimiento o demanda, así como ajustar y complementar las cantidades de los CUPS que sí son requeridos, de acuerdo con el comportamiento de la ejecución y las necesidades identificadas durante la vigencia.

En el mes se realizó una MODIFICACIÓN No. 002 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS No. 068-5-200004-26 (SFI 004) SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

“mediante comunicado oficial número No. GS-2026-154443-DESAN de fecha 23/07/2026, autorizado por el señor Mayor LEONARDO VEGA CALA, JEFE (E) DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, el Supervisor (e) del contrato señora Intendente Jefe CLEOTILDE GONZALES LOZANO, funcionario del grupo regional soporte y seguimiento servicios de alto impacto, solicitó adición de recursos por valor de TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (3.500.000.000,00) y prórroga de sesenta (60) días, es decir hasta el 15 de octubre del 2026, al contrato No. 068-5-200004-26, así mismo la MODIFICACIÓN DE 1521 CUPS y LA INCLUSIÓN DE TRES CUPS, en este contexto el Medico Auditor del área de Referencia y Contra referencia solicita la inclusión de los CUPS”

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

Se realizó reunión de supervisión y control por parte del Supervisor del Contrato encargado, verificando ejecución presupuestal, y recordando cláusulas de cumplimiento por parte del contratista, tales como informar en tiempo real la ejecución del contrato y realizar la radicación en los primeros 25 días al mes facturado.

De lo anterior se generaron compromisos para el contratista, quien debe enviar oportunamente para subsanar novedades presentadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si X No	Observaciones y Evidencia
3	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	La entidad presentó la facturación con el soporte de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)
7	Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.	SÍ	La entidad prestó los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
8	Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.		Los usuarios fueron atendidos con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados.
10	La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social deberá ser notificado, gestionado e informado. Todo evento adverso deberá ser sometido a análisis conjunto realizado por el Comité de Garantía de Calidad o quien haga sus veces de la entidad Contratante y de la entidad Contratista.	SÍ	No se reportaron eventos adversos.
15	El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001*)* **ARCHIVO ANEXO,** en el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP (Acuerdo 080 de 2022 del SSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen ó sustituyan **ARCHIVO ANEXO** y en la Resolución 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014 **ARCHIVO ANEXO** que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	SÍ	El personal asistencial que prestó los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamentó en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

22	Presentar la facturación los cinco (05) primeros días de cada mes en la Ventanilla de Central de Cuentas de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, ubicada en la Calle 60 # 27-82 barrio Conucos de la Ciudad de Bucaramanga, con los anexos y requerimientos correspondientes descritos en la cláusula Forma de Pago del contrato.	SÍ	Se presentó facturación oportunamente y periódica.
23	El Contratista deberá reportar oportunamente al Coordinador del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de la Regional, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.	SÍ	No se reportó novedad alguna.
26	El Contratista deberá prestar los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/.../abece-resolucion-256-de-2016.pdf.	SÍ	Se prestaron los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD.
28	En el evento en que se requiera alquiler de equipos y/o tecnología de punta como coadyuvantes de las cirugías o procedimientos la entidad contratada deberá además de anexar factura de compra, diligenciar el formato de CTC respectivo, enviándolo máximo 24 horas después del procedimiento al Grupo Redes Integrales en Salud de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5. Dichos documentos se deben presentar con la factura de compra en la respectiva facturación. La entidad se reserva la realización de auditar los procedimientos en vivo, con el fin de verificar los gastos en insumos y materiales médico-quirúrgicos, así como la utilización de equipos en alquiler	SÍ	La entidad realizó el trámite correspondiente para la realización del procedimiento que requirió alquiler de equipos y/o tecnología de punta como coadyuvantes de las cirugías.
33	Verificar la información del usuario (verificación de derechos) que permita establecer que pertenece al Subsistema de Salud de la POLICÍA NACIONAL	SÍ	La entidad verificó los derechos de afiliación de los usuarios.
38	El contratista deberá expedir certificación mensual en la cual conste que no tiene facturas pendientes con los servicios del mes prestados o en su defecto deberá plasmar en la constancia el valor de los servicios prestados que quedan pendientes por facturar indicando el motivo y comprometiéndose a radicar la facturación de estos servicios en el mes siguiente, esto con el fin de no exceder el valor contratado y de esta manera evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo contractual; si llegase a suceder, el Contratante no se hace responsable de la cancelación de las mismas (excepto las atenciones que sean de urgencias).		
42	La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc	SÍ	La entidad aceptó y respondió las notificaciones que se efectuaron por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5.
49	Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales. Así mismo, brindar oportuna respuesta y sin dilaciones a las solicitudes que haga el coordinador del contrato para dar respuesta a derechos de petición instaurados por los usuarios.	SÍ	La entidad atendió con oportunidad las órdenes y fallos judiciales.

2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
El Contratista deberá prestar los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/.../abece-resolucion-256-de-2016.pdf.	SÍ	Se prestaron los servicios de salud en las mejores condiciones y con la oportunidad disponible de acuerdo a su capacidad operativa, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 256 de 2.016 y Resolución 1552 de mayo 14 de 2013 MINPROTECCION y circular único título II de SUPERSALUD.
El Contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001*)* **ARCHIVO ANEXO,** en el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP (Acuerdo 080 de 2022 del SSMP y demás leyes que los adicionen, modifiquen ó sustituyan **ARCHIVO ANEXO** y en la Resolución 057 del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014 **ARCHIVO ANEXO** que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	SÍ	El personal asistencial que prestó los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se fundamentó en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

3. AVANCE DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ACUERDO A LOS CONTRATOS CON TERCEROS.

NO. CTO.	OBJETO	VALOR	FECHA DE ENTREGA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	OBSERVACIONES * (RELACIONAR AVANCES, NOVEDADES, ETC., RELEVANTES) *
068-5-200004-26	SERVICIOS DE SALUD III Y IV NIVEL	$ 1.521.843.563	11/03/2026	20,29%	$ 1.521.843.563	SE CONTINUA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NOVEDAD
068-5-200004-26	SERVICIOS DE SALUD III Y IV NIVEL	$ 1.798.417.431	10/04/2026	44,27%	$ 3.320.260.994	SE CONTINUA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NOVEDAD
068-5-200004-26	SERVICIOS DE SALUD III Y IV NIVEL	$ 1.493.778.694	27/05/2026	64,19%	$ 4.814.039.688	SE CONTINUA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NOVEDAD
068-5-200004-26	SERVICIOS DE SALUD III Y IV NIVEL	$ 2.666.002.654	17/06/2026	99,73%	$ 7.480.042.342	SE CONTINUA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NOVEDAD
068-5-200004-26	SERVICIOS DE SALUD III Y IV NIVEL	$ 355.609.715	20/08/2026	71,23%	$ 7.835.652.057	SE CONTINUA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SIN NOVEDAD

* En caso de que aún no exista contrato suscrito con terceros, se deberá indicar el estado actual del proceso en la entidad pública con quien se suscribió el contrato interadministrativo.

4. CONTROL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

CONCEPTOS	VALOR
VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	$7.500.000.000
ADICIONES:	$ 3.500.000.000

MODIFICACIONES:	002
VALOR TOTAL CONTRATO	$11.000.000.000

Para el caso, en que en el contrato interadministrativo se hayan asignado recursos para el suministro de bienes o servicios a varias unidades, se debe discriminar lo siguiente:

UNIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSO ESPECIFICAR POR SEPARADO EL RECURSO – R16.	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO	SALDO POR EJECUTAR	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO EN LA UNIDAD DESIGNADO
REGI5	$ 7.500.000.000	R.16	$ 1.521.843.563	$ 1.521.843.563	$ 5.978.156.437,00	IJ. ANDERSON MANTILLA
REGI5	$ 7.500.000.000	R.16	$ 1.798.417.431	$ 3.320.260.994	$ 4.179.739.006,00	IJ. ANDERSON MANTILLA
REGI5	$ 7.500.000.000	R.16	$ 1.493.778.694	$ 4.814.039.688	$ 2.685.960.312,00	IJ. ANDERSON MANTILLA
REGI5	$ 7.500.000.000	R.16	$ 2.666.002.654	$ 7.480.042.342	$ 19.957.658,00	IJ CLEOTILDE
REGI5	$ 11.000.000.000	R.16	$ 355.609.715	$ 355.609.715	$ 3.164.347.943,00	IJ CLEOTILDE

5. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

a. Balance general de pagos y entregas

CONTRATO N° 068-5-200004-26	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.000.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 7.835.652.057,00	71,23%
Valor total facturado	$ 7.811.973.305,00	71,02%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 7.811.973.305,00	71,02%
Valor pendiente de entrega	$ 3.164.347.943,00	28,77%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

N° constancia o acta del recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1	$ 1.521.843.563	MARZO	$ 1.521.843.563	SE ANEXA LISTADO DE FACTURAS	$ 1.444.880.580	$0,00	129216526 180990026 316102126 129755426 128938226 315326626 129262426 130829226 179793526 326320426 128829326 314808226 130139726 314810226

							130402826
							315146926
							130395526
							131937526
							314737626
							131701526
							158133826
							314808926
							157450126
							314789626
							157477526
							157868626
							215761526
							157820126
							216609126
							314774026
							157831226
							316189526
2	$ 1.798.417.431	ABRIL		SE ANEXA LISTADO DE FACTURAS	$ 1.694.714.933	$ 0,00	181612526
							314780126
							179673626
							316150526
							179662726
							227824126
							314775226
							179349726
							227892726
							316019926
							179343926
							256329726
							179772326
							227855726
							179336726
							179607826
							214227226
							314751126
							214236726
							215755226

							216546026
							226646826
							255630126
							216101026
							315139026
							255764626
							226604926
3	$ 1.470.099.942	MAYO	$ 1.470.099.942	SE ANEXA LISTADO DE FACTURAS	$ 1.425.777.494	$ 0,00	226653726
							255782426
							257109626
							280661826
							256326426
							315713326
							257124526
							315883226
							257119826
							315844826
							257138826
							315859126
							256324526
							315331826
							256269226
							280398426
							316185226
							255834426
							316222726
							280544226
							279611426
4	$ 2.666.002.654	JUNIO	$ 2.666.002.654	SE ANEXA LISTADO DE FACTURAS	$ 2.657.006.354	$ 0,00	281236426
							280413026
							316226626
							280323726
							316223326
							280880326
							280635526
							281237126
							314599526
							281238426

							316228326
							281235726
							280550026
							314552026
							281236026
							321204926
							281233426
							280677926
							314603826
							316188926
							315247026
							281236626
							280750826
5	$ 355.609.715	JULIO	$ 355.609.715	SE ANEXA LISTADO DE FACTURAS	$ 330.667.715	$ 0,00	314777726
							314799726
							314716426
							314528026
							333440826
							333447326
							353089626
							353050626
							353014226
							352998926

FACTURACIÓN:

NO FACTURACION	FECHA	VALOR FACTURA
HUS530565	25/06/2026	$ 117.300
HUS531927	28/06/2026	$ 2.697.900
HUS532334	30/06/2026	$ 117.300
HUS533425	2/07/2026	$ 20.419.300
HUS534094	7/07/2026	$ 9.640.800
HUS534491	8/07/2026	$ 2.101.400
HUS533794	6/07/2026	$ 6.274.900
HUS534481	8/07/2026	$ 4.585.500
HUS534482	8/07/2026	$ 4.862.800
HUS534670	8/07/2026	$ 251.000
HUS534908	8/07/2026	$ 117.300
HUS534951	9/07/2026	$ 117.300
HUS534962	9/07/2026	$ 89.900
HUS529813	24/06/2026	$ 89.900
HUS531216	26/06/2026	$ 439.800
HUS533600	4/07/2026	$ 254.500
HUS533658	4/07/2026	$ 383.600
HUS533766	6/07/2026	$ 254.500
HUS533793	6/07/2026	$ 580.000
HUS533800	6/07/2026	$ 117.300
HUS533801	6/07/2026	$ 172.400
HUS533802	6/07/2026	$ 117.300
HUS533806	6/07/2026	$ 117.300
HUS533817	6/07/2026	$ 1.969.400
HUS533844	6/07/2026	$ 3.741.000
HUS533847	6/07/2026	$ 698.500
HUS533871	6/07/2026	$ 580.000
HUS533874	6/07/2026	$ 580.000
HUS533936	6/07/2026	$ 397.700
HUS533939	6/07/2026	$ 152.900
HUS533953	6/07/2026	$ 2.193.000
HUS533959	6/07/2026	$ 981.073
HUS534128	7/07/2026	$ 117.300

HUS534212	7/07/2026	$ 117.300
HUS534253	7/07/2026	$ 117.300
HUS534254	7/07/2026	$ 254.500
HUS534274	7/07/2026	$ 89.900
HUS534290	7/07/2026	$ 117.300
HUS534303	7/07/2026	$ 89.900
HUS534322	7/07/2026	$ 254.500
HUS534412	7/07/2026	$ 117.300
HUS534413	7/07/2026	$ 117.300
HUS534418	7/07/2026	$ 117.300
HUS534442	8/07/2026	$ 89.900
HUS534492	8/07/2026	$ 89.900
HUS534497	8/07/2026	$ 117.300
HUS534976	9/07/2026	$ 117.300
HUS535033	9/07/2026	$ 117.300
HUS535057	9/07/2026	$ 20.400.640
HUS535261	9/07/2026	$ 125.800
HUS535706	10/07/2026	$ 3.260.383
HUS535735	10/07/2026	$ 1.348.700
HUS535041	9/07/2026	$ 117.300
HUS536981	14/07/2026	$ 2.345.300
HUS537159	14/07/2026	$ 254.500
HUS537163	14/07/2026	$ 254.500
HUS537165	14/07/2026	$ 254.500
HUS537167	14/07/2026	$ 254.500
HUS537170	14/07/2026	$ 254.500
HUS537174	14/07/2026	$ 254.500
HUS537175	14/07/2026	$ 254.500
HUS537178	14/07/2026	$ 254.500
HUS537180	14/07/2026	$ 254.500
HUS537181	14/07/2026	$ 254.500
HUS538034	16/07/2026	$ 117.300
HUS538516	17/07/2026	$ 117.300
HUS538845	18/07/2026	$ 89.900
HUS538848	18/07/2026	$ 117.300
HUS538852	18/07/2026	$ 117.300
HUS538854	18/07/2026	$ 117.300
HUS538855	18/07/2026	$ 117.300
HUS538856	18/07/2026	$ 117.300
HUS538859	18/07/2026	$ 117.300
HUS538860	18/07/2026	$ 117.300
HUS538861	18/07/2026	$ 117.300
HUS538863	18/07/2026	$ 89.900
HUS538866	18/07/2026	$ 117.300
HUS538867	18/07/2026	$ 117.300
HUS538871	18/07/2026	$ 117.300
HUS538872	18/07/2026	$ 117.300
HUS538875	18/07/2026	$ 117.300
HUS538876	18/07/2026	$ 117.300
HUS538882	18/07/2026	$ 117.300
HUS538883	18/07/2026	$ 117.300
HUS538885	18/07/2026	$ 117.300
HUS538887	18/07/2026	$ 89.900
HUS538888	18/07/2026	$ 117.300
HUS538890	18/07/2026	$ 117.300
HUS538891	18/07/2026	$ 89.900
HUS538892	18/07/2026	$ 117.300
HUS539645	21/07/2026	$ 580.000
HUS539751	21/07/2026	$ 117.300
HUS539782	21/07/2026	$ 117.300
HUS539832	21/07/2026	$ 117.300
HUS539843	21/07/2026	$ 117.300
HUS539864	21/07/2026	$ 117.300
HUS539894	21/07/2026	$ 117.300
HUS539902	21/07/2026	$ 117.300
HUS539909	21/07/2026	$ 117.300
HUS539913	21/07/2026	$ 117.300
HUS539919	21/07/2026	$ 254.500
HUS539921	21/07/2026	$ 117.300
HUS539927	21/07/2026	$ 439.800
HUS539931	21/07/2026	$ 117.300
HUS539934	21/07/2026	$ 117.300
HUS539939	21/07/2026	$ 117.300
HUS539942	21/07/2026	$ 117.300
HUS539943	21/07/2026	$ 2.137.673
HUS539946	21/07/2026	$ 117.300
HUS539951	21/07/2026	$ 117.300
HUS539954	21/07/2026	$ 117.300
HUS539957	21/07/2026	$ 117.300
HUS539965	21/07/2026	$ 117.300
HUS539970	21/07/2026	$ 254.500
HUS539972	21/07/2026	$ 117.300
HUS539973	21/07/2026	$ 117.300
HUS539978	21/07/2026	$ 254.500
HUS539983	21/07/2026	$ 705.600
HUS539987	21/07/2026	$ 117.300
HUS539994	21/07/2026	$ 117.300
HUS540152	22/07/2026	$ 117.300
HUS540154	22/07/2026	$ 117.300
HUS540155	22/07/2026	$ 254.500
HUS540468	22/07/2026	$ 305.800
HUS540478	22/07/2026	$ 117.300
HUS540479	22/07/2026	$ 160.900
HUS540480	22/07/2026	$ 117.300
HUS540486	22/07/2026	$ 89.900
HUS540838	23/07/2026	$ 117.300
HUS540841	23/07/2026	$ 117.300
HUS540844	23/07/2026	$ 117.300
HUS540849	23/07/2026	$ 254.500
HUS540851	23/07/2026	$ 117.300

HUS540854	23/07/2026	$ 117.300
HUS540855	23/07/2026	$ 117.300
HUS540857	23/07/2026	$ 117.300
HUS540859	23/07/2026	$ 117.300
HUS540862	23/07/2026	$ 117.300
HUS540863	23/07/2026	$ 117.300
HUS540874	23/07/2026	$ 117.300
HUS540875	23/07/2026	$ 117.300
HUS540877	23/07/2026	$ 117.300
HUS540879	23/07/2026	$ 89.900
HUS540884	23/07/2026	$ 117.300
HUS540885	23/07/2026	$ 117.300
HUS540889	23/07/2026	$ 89.900
HUS540892	23/07/2026	$ 117.300
HUS540893	23/07/2026	$ 254.500
HUS540896	23/07/2026	$ 117.300
HUS540897	23/07/2026	$ 117.300
HUS540898	23/07/2026	$ 254.500
HUS540900	23/07/2026	$ 117.300
HUS540901	23/07/2026	$ 254.500
HUS540904	23/07/2026	$ 117.300
HUS540905	23/07/2026	$ 117.300
HUS540915	23/07/2026	$ 117.300
HUS540916	23/07/2026	$ 117.300
HUS540917	23/07/2026	$ 117.300
HUS540918	23/07/2026	$ 89.900
HUS540919	23/07/2026	$ 117.300
HUS540920	23/07/2026	$ 254.500
HUS540921	23/07/2026	$ 117.300
HUS540922	23/07/2026	$ 254.500
HUS540923	23/07/2026	$ 117.300
HUS540925	23/07/2026	$ 117.300
HUS540927	23/07/2026	$ 254.500
HUS540928	23/07/2026	$ 117.300
HUS540929	23/07/2026	$ 117.300
HUS541051	24/07/2026	$ 117.300
HUS541103	24/07/2026	$ 117.300
HUS541190	24/07/2026	$ 117.300
HUS538226	16/07/2026	$ 10.855.340
HUS538827	18/07/2026	$ 618.000
HUS540494	22/07/2026	$ 117.300
HUS540496	22/07/2026	$ 160.900
HUS540751	23/07/2026	$ 2.019.973
HUS540842	23/07/2026	$ 254.500
HUS540843	23/07/2026	$ 117.300
HUS540846	23/07/2026	$ 117.300
HUS540852	23/07/2026	$ 117.300
HUS540881	23/07/2026	$ 117.300
HUS540902	23/07/2026	$ 117.300
HUS540909	23/07/2026	$ 618.000
HUS540934	23/07/2026	$ 1.675.800
HUS540935	23/07/2026	$ 1.432.200
HUS540937	23/07/2026	$ 503.000
HUS541107	24/07/2026	$ 254.500
HUS541118	24/07/2026	$ 254.500
HUS541131	24/07/2026	$ 117.300
HUS541196	24/07/2026	$ 117.300
HUS541302	24/07/2026	$ 254.500
HUS541417	24/07/2026	$ 254.500
HUS541420	24/07/2026	$ 254.500
HUS541423	24/07/2026	$ 254.500
HUS541428	24/07/2026	$ 254.500
HUS541432	24/07/2026	$ 254.500
HUS541437	24/07/2026	$ 254.500
HUS541471	24/07/2026	$ 5.774.400
HUS541475	24/07/2026	$ 1.350.600
HUS541477	24/07/2026	$ 1.284.173
HUS541479	24/07/2026	$ 391.800
HUS541480	24/07/2026	$ 1.449.600
HUS541481	24/07/2026	$ 831.600
HUS541482	24/07/2026	$ 831.600
HUS541483	24/07/2026	$ 324.800
HUS542384	27/07/2026	$ 117.300
HUS542402	27/07/2026	$ 117.300
HUS542435	27/07/2026	$ 117.300
HUS542436	27/07/2026	$ 89.900
HUS542595	27/07/2026	$ 117.300
HUS543029	28/07/2026	$ 117.300
HUS543189	28/07/2026	$ 89.900
HUS543196	28/07/2026	$ 117.300
HUS543202	28/07/2026	$ 117.300
HUS543224	28/07/2026	$ 117.300
HUS543274	28/07/2026	$ 117.300
HUS543398	28/07/2026	$ 254.500
HUS543405	28/07/2026	$ 117.300
HUS543409	28/07/2026	$ 117.300
HUS543456	28/07/2026	$ 117.300
HUS543468	28/07/2026	$ 117.300
HUS543536	28/07/2026	$ 89.900
HUS543008	28/07/2026	$ 89.900
HUS543291	28/07/2026	$ 254.500
HUS543562	29/07/2026	$ 117.300
HUS543569	29/07/2026	$ 117.300
HUS543616	29/07/2026	$ 117.300
HUS543725	29/07/2026	$ 117.300
HUS543736	29/07/2026	$ 117.300
HUS543813	29/07/2026	$ 117.300
HUS544409	30/07/2026	$ 117.300
HUS544433	30/07/2026	$ 3.067.400
HUS545041	31/07/2026	$ 254.500

HUS545783	3/08/2026	$ 163.200
HUS539012	19/07/2026	$ 117.300
HUS539013	19/07/2026	$ 254.500
HUS539014	19/07/2026	$ 89.900
HUS539015	19/07/2026	$ 254.500
HUS539703	21/07/2026	$ 117.300
HUS539704	21/07/2026	$ 254.500
HUS539707	21/07/2026	$ 117.300
HUS539711	21/07/2026	$ 254.500
HUS539713	21/07/2026	$ 89.900
HUS539718	21/07/2026	$ 117.300
HUS539795	21/07/2026	$ 117.300
HUS539822	21/07/2026	$ 117.300
HUS539826	21/07/2026	$ 89.900
HUS539827	21/07/2026	$ 254.500
HUS539838	21/07/2026	$ 117.300
HUS539841	21/07/2026	$ 117.300
HUS539846	21/07/2026	$ 117.300
HUS539847	21/07/2026	$ 586.400
HUS539852	21/07/2026	$ 117.300
HUS539855	21/07/2026	$ 117.300
HUS540311	22/07/2026	$ 2.060.000
HUS540804	23/07/2026	$ 117.300
HUS540806	23/07/2026	$ 117.300
HUS540808	23/07/2026	$ 117.300
HUS543072	28/07/2026	$ 117.300
HUS543163	28/07/2026	$ 117.300
HUS543266	28/07/2026	$ 117.300
HUS543763	29/07/2026	$ 761.600
HUS544040	30/07/2026	$ 117.300
HUS544111	30/07/2026	$ 117.300
HUS544327	30/07/2026	$ 117.300
HUS544347	30/07/2026	$ 148.936
HUS544448	30/07/2026	$ 117.300
HUS544727	30/07/2026	$ 3.419.599
HUS544908	31/07/2026	$ 117.300
HUS544949	31/07/2026	$ 775.000
HUS544979	31/07/2026	$ 522.600
HUS544981	31/07/2026	$ 5.373.770
HUS545299	31/07/2026	$ 1.603.600
HUS545328	31/07/2026	$ 117.300
HUS545337	31/07/2026	$ 117.300
HUS545782	3/08/2026	$ 117.300
HUS545835	3/08/2026	$ 117.300
HUS545864	3/08/2026	$ 89.900
HUS545874	3/08/2026	$ 254.500
HUS545878	3/08/2026	$ 117.300
HUS545938	3/08/2026	$ 4.142.900
HUS545943	3/08/2026	$ 117.300
HUS545952	3/08/2026	$ 117.300

HUS545962	3/08/2026	$ 464.800
HUS545963	3/08/2026	$ 254.500
HUS545964	3/08/2026	$ 89.900
HUS545965	3/08/2026	$ 835.800
HUS546189	4/08/2026	$ 117.300
HUS546320	4/08/2026	$ 254.500
HUS546325	4/08/2026	$ 1.280.000
HUS546404	4/08/2026	$ 117.300
HUS546411	4/08/2026	$ 3.788.600
HUS546420	4/08/2026	$ 117.300
HUS546452	5/08/2026	$ 254.500
HUS546462	5/08/2026	$ 254.500
HUS546471	5/08/2026	$ 254.500
HUS546480	5/08/2026	$ 254.500
HUS546503	5/08/2026	$ 1.800.456
HUS546504	5/08/2026	$ 558.300
HUS546528	5/08/2026	$ 117.300
HUS546531	5/08/2026	$ 255.100
HUS546556	5/08/2026	$ 580.000
HUS546595	5/08/2026	$ 89.900
HUS546752	5/08/2026	$ 579.400
HUS546777	5/08/2026	$ 117.300
HUS546951	6/08/2026	$ 117.300
HUS546952	6/08/2026	$ 254.500
HUS546987	6/08/2026	$ 117.300
HUS546992	6/08/2026	$ 117.300
HUS547025	6/08/2026	$ 117.300
HUS547060	6/08/2026	$ 3.210.078
HUS547061	6/08/2026	$ 3.801.994
HUS547062	6/08/2026	$ 13.151.900
HUS547082	6/08/2026	$ 254.500
HUS547084	6/08/2026	$ 117.300
HUS547085	6/08/2026	$ 117.300
HUS547086	6/08/2026	$ 117.300
HUS547088	6/08/2026	$ 117.300
HUS547106	6/08/2026	$ 117.300
HUS547129	6/08/2026	$ 117.300
HUS547203	6/08/2026	$ 117.300
HUS547234	6/08/2026	$ 117.300
HUS547239	6/08/2026	$ 149.800
HUS547288	6/08/2026	$ 117.300
HUS547330	6/08/2026	$ 2.631.134
HUS547603	8/08/2026	$ 291.800
HUS547609	8/08/2026	$ 675.900
HUS548025	10/08/2026	$ 89.900
HUS548028	10/08/2026	$ 1.239.000
HUS548057	10/08/2026	$ 89.900
HUS548186	10/08/2026	$ 117.300
HUS548249	10/08/2026	$ 705.600
HUS548421	11/08/2026	$ 580.000

HUS548439	11/08/2026	$ 4.994.800
HUS548440	11/08/2026	$ 3.572.239
HUS548447	11/08/2026	$ 117.300
HUS548542	11/08/2026	$ 8.344.840
HUS548574	11/08/2026	$ 13.243.862
HUS548630	11/08/2026	$ 254.500
HUS548642	11/08/2026	$ 5.733.900
HUS548688	11/08/2026	$ 254.500
HUS548694	11/08/2026	$ 117.300
HUS548712	11/08/2026	$ 89.900
HUS548716	11/08/2026	$ 580.000
HUS548732	11/08/2026	$ 254.500
HUS548781	11/08/2026	$ 254.500
HUS548796	11/08/2026	$ 25.266.017
HUS548800	11/08/2026	$ 19.952.970
HUS548805	11/08/2026	$ 4.247.848
HUS548963	12/08/2026	$ 2.792.800
HUS549026	12/08/2026	$ 254.500
HUS549062	12/08/2026	$ 33.606.817
HUS549114	12/08/2026	$ 89.900
HUS549204	12/08/2026	$ 1.929.600
HUS549218	12/08/2026	$ 117.300
HUS549230	12/08/2026	$ 254.500
HUS549234	12/08/2026	$ 117.300
HUS549235	12/08/2026	$ 117.300
HUS549240	12/08/2026	$ 117.300
HUS549271	12/08/2026	$ 117.300
HUS549296	12/08/2026	$ 117.300
HUS549328	12/08/2026	$ 242.200
HUS549349	12/08/2026	$ 6.005.800
HUS549616	13/08/2026	$ 117.300
HUS549705	13/08/2026	$ 580.000
HUS549714	13/08/2026	$ 117.300
HUS550082	14/08/2026	$ 580.000
VALOR TOTAL		$ 355.609.715

6. VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS

Entrada de los bienes a los Almacenes. NO APLICA

7. *RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES*

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas.
En conjunto con la oficina de referencia y contrareferencia se verifican las autorizaciones que estén pendientes con el fin realizar un trabajo articulado con redes integrales autorizando de forma oportuna todos los servicios con el fin de dar ejecución al presupuesto planeado desde un principio.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma_____
Intendente Jefe **CLEOTILDE GONZALES LOZANO** Funcionario Grupo Regional Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto